LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21RA Legislatura Municipal 1RA Sesión Ordinaria

Fecha: 17 de abril de 2023

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

Resolución Número 11 Serie 2022-2023
(Proyecto de Resolución núm. 15 Serie 2022-2023)

PARA AUTORIZAR UN PAGO DE INCENTIVO A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA CLASE GRADUADA ATHENA 2023 DE LA ESCUELA SUPERIOR URBANA DE AGUAS BUENAS POR LA CANTIDAD DE CIEN DÓLARES ($100); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008, inciso (o) faculta a los Municipios a *"ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".*

POR CUANTO: El Artículo 2.034 - Donativos de Fondos, de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" establece que: *"[e]l municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia o instrumentalidad gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio*

Teléfono: (787) 732-4700, Ext. 2453
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703
legislatura@aguasbuenaspr.org

podrá desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia o instrumentalidad correspondiente. Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo. ..." (énfasis nuestro).

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Aguas Buenas tiene el deber de desarrollar programas que promueven el bienestar general de la comunidad. Una de las áreas de prioridad tiene que ser la educación de nuestros jóvenes. Es nuestro deber promover iniciativas que le brinden a nuestros estudiantes de escuelas públicas, las mismas oportunidades que tienen los estudiantes de escuelas privadas. Definitivamente resulta ventajoso a todo estudiante cursar estudios postsecundarios, pues ello le dará mayores oportunidades de empleo futuro y les ofrecerá experiencias enriquecedoras para su vida futura.

POR CUANTO: Comprometida con nuestra juventud, la Administración Municipal ofrecerá un incentivo de cien dólares ($100.00) a todo graduado de la clase graduada Athena 2023 de la Escuela Superior Urbana de Aguas Buenas. Dicha ayuda se otorgará una sola vez y no es renovable. De esa manera reconocemos el esfuerzo de estos estudiantes durante su trayectoria escolar.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza otorgar un pago de incentivo para estudiantes graduados de la clase graduada Athena 2023 de la Escuela Superior Urbana de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza el desembolso de un incentivo de cien dólares ($100.00) a todo graduado de la clase graduada Athena 2023 de la Escuela Superior Urbana de Aguas Buenas. Dicha ayuda se otorgará una sola vez y no es renovable.

SECCIÓN 3RA: El director escolar certificará la lista de los estudiantes graduados durante el año académico 2022-23. Dicha lista incluirá la información necesaria para que el Departamento de Finanzas del Municipio pueda emitir el pago de los incentivos, incluyendo el nombre del estudiante,

fecha de nacimiento, nombre del padre o encargado y dirección postal.

SECCIÓN 4TA: Se acompaña a esta Resolución, la certificación de disponibilidad de fondos emitida por la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución será enviada a las oficinas de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución, tras ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.

Rafael Medina López

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023.

HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA

LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 11, Serie 2022-2023, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1RA Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 17 de abril de 2023.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 **VOTOS ABSTENIDOS 0** **VOTOS EN CONTRA 0**

VOTOS AFIRMATIVOS:

1) Hon. Rafael Medina López
2) Hon. Edward Alvarado Rivera
3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
6) Hon. José M. Sánchez Pérez
7) Hon. Miguel Resto Mejías
8) Hon. José Otaño Malavé
9) Hon. Edgardo Cotto Gómez
10) Hon. José Rosario Díaz
11) Hon. Miguel Valdés Morales
12) Hon. Sonia Luque Vázquez
13) Hon. Antonio Reyes Montañez
14) Hon. Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 17 de abril de 2023.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

Teléfono: (787) 732-4700, Ext. 2453
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703